

Donacion ??

Escrito por antonio estopà inglés - 22/05/2016 14:17

Hola, mi esposa acaba de vender un piso heredado de sus padres (una vez hecha la escritura a su nombre)

Mi pregunta es:

Si ingresa un talon , por importe de 24.000 €, que va a sun nombre en la cuenta que tenemos conjunta, se puede considerar donacion u otra cuestion a efectos de fiscalidad ??

Vivimos en Catalunya y en regimen se separacion de bienes

En cualquier caso, deberiamos pagar algun impuesto por algun concepto ??

Saludos cordiales

=====

Re: Donacion ??

Escrito por tucapital.es - 23/05/2016 10:20

Si hay una donación hay que pagar impuestos de donaciones.

En el sentido estricto, al ingresar 24.000 de su esposa en una cuenta conjunta, estaría donándole el 50%, es decir, 12.000€ y por dicha cantidad habría que pagar impuestos.

Pero en la práctica, Hacienda no se suele meter en estos temas de pareja, ya que esos 24.000 podría ser para sufragar algún gasto de la familiar o lo que sea.

Si quiere evitar cualquier problema, mejor que lo meta en una cuenta que sea ella la única titular.

Salu2.

=====

Re: Donacion ??

Escrito por antonio estopà inglés - 24/05/2016 13:49

Agradecido por la respuesta

Mejor abrir cta. a nombre esposa

Saludos

=====